Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 22161/2021

TITULAR:
HELITACTICA S. A

NOMBRE Y APELLIDO:
PAOLA RAMIREZ

TELEFONO:
0971911000

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
CONTRATO SG MINISTRO Nº 644/2019, REF: NOTA DBS Nº 133/2021 EXPRESA CONFORMIDAD EN RELACION A LA AMPLIACION DEL PLAZO

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JRALVAREZ 24/05/2021 14:09:55

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

07 (siete)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DBS Nº 133 **/2.021**

Asunción, 24 *de mayo de 2021.*

Señores
HELITACTICA S.A.
Avda. Autopista camino Aeropuerto Silvio Pettirossi
Luque - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al Llamado LPN N° 131/2019 ***"SERVICIO DE TRASLADO AEREO" – ID N° 367.908****, adjudicada a vuestra empresa según Resolución Ministerial N° 3179/2019, Contrato S.G. Ministro N° 644/2019.*

Al respecto, solicito conformidad de vuestra empresa para prorroga de vigencia de contrato, por un plazo de 6 (seis) meses que equivale hasta el 31/12/2021, de manera a proseguir con los trámites correspondientes a la misma.

Sin otro particular, y en espera de una favorable respuesta a lo solicitado, le saludo con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES · DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

SR. EDGAR DARIO MORAN
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Regis E. Leite Benítez
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

cuatro (seis).

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 644 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80004239-5**, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, **Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HELITACTICA S.A**, con **RUC N° 80049862-3** domiciliada en **Avda. Autopista Camino Aeropuerto Silvio Pettirossi**, Asunción República del Paraguay, representado para este acto por **SR. LUIGUI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS**, con Cédula de Identidad **N° 586230**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO **PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO ID 367.908**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una **Licitación Pública Nacional N° 131/2019**, para el **Servicio de Traslado Aéreo"**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Monto Mínimo Gs. 1.000.000.000. (Guaraníes mil millones.) IVA incluido, Monto Máximo Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a-Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b-Contrato;
c-El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d-Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e-Los Datos cargados en el SICP;
f-La oferta del Proveedor;
g-La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°367.908**

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **N° 131/2019** convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, según Resolución **N°1664/19**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **N°3179/2019**

HELITACTICA
LUIGI PICOLLO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

05 Clínica

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO
1	1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aereo - Aeronave Tipo 1	HORA	1	EVE	13.750.000
2	1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo- Aeronave Tipo 2	HORA	1	EVE	3.864.000
3	1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo- Aeronave Tipo 3	HORA	1	EVE	6.950.000

Monto mínimo **1.000.000.000.**
Monto máximo **2.000.000.000.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato. -

10.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

NEXTACTICA
LUIGI PICOLLO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2019

ING. LUIGI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS
POR EL PROVEEDOR

LUIGI PICOLLO

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

03 Anexo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 478/2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 644/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **HELITACTICA S.A.,** con RUC N° 80049862-3 domiciliada en Avda. Autopista Camino Aeropuerto Silvio Pettirossi, en la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR LUIGUI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS,** con Cédula de Identidad N° 586.230, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 644/2019 presente **"PARA LA SERVICIO DE TRASLADO AEREO"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en prorroga de vigencia de contrato, por un plazo de 6 (seis) meses, hasta el 30/06/2021

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 644/2019;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 3179/2019
c) Resolución Ministerial N° 2184/2020 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

5. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

6. INSTRUMENTACIÓN

Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 644/2019, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2020.

SR LUIGUI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS
POR EL PROVEEDOR

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

02 (2051

HELITACTICA

AVIACIÓN

Luque, 24 de mayo de 2021.-

Señor:
Edgar Dario Moran
Direccion de Bienes y Suministros
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PRESENTE:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda referente a la **NOTA DBS N° 133/2021**, para expresar nuestra conformidad en relación con la solicitud de ampliación del plazo de vigencia del Contrato S.G. Ministro N° 644/2019 "**SERVICIO DE TRASLADO AEREO " ID 367.908**, hasta el 31/12/2021.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

Atentamente

Luigi Picollo
HELITACTICA
AVIACIÓN

Luigi Picollo
Director
Helitactica S.A.

Original